



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS



Firmado digitalmente por SICHEZ MUNOZ Victor Alejandro FAU 20601993181 soft
Cargo: Director Ejecutivo
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.02.2023 17:55:57 -05:00

Lima, 23 de Febrero del 2023

RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D00013-2023-MIDIS/PNPAIS-DE

VISTOS:

El Informe N° D000002-2023-MIDIS/PNPAIS-LGR emitido por el Especialista de Gestión de Calidad; el Informe N° D000053-2023-MIDIS/PNPAIS-UPP, emitido por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° D000056-2023-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS publicado el 7 de setiembre de 2017 se establece el Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social-PAIS sobre la base del Programa Nacional Tambo y en la Primera Disposición Complementaria Final, del mencionado dispositivo se establece que: *“A partir de la vigencia del presente Decreto Supremo, el Programa Nacional Tambos se entenderá como Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social-PAIS”*;

Que, con Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional Plataforma de Acción para la Inclusión Social – PAIS el cual determina su nueva estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que lo integran, sus necesidades de personal, así como, la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 148-2015-MIDIS, se aprueba la Directiva N° 004-2015-MIDIS, denominada “Lineamientos para el Desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad en los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”, cuyo numeral 9.2 dispone que los programas sociales elaboran el Plan de Desarrollo del Sistema de Gestión de Calidad, el cual debe ser aprobado mediante resolución de su Director Ejecutivo;

Que, a su vez, a través de Resolución Directoral N° 7-2019-MIDIS/PNPAIS, de fecha 22 de enero de 2019, se aprueba el “Manual del Sistema de Gestión Integrado” que incorpora el Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 y al Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016, además de disponer que el Comité de Calidad encargado de la Gestión de la Calidad, se encargará del Sistema de Gestión Integrado dentro del Programa Nacional PAIS;

Que, en virtud de las normas antes señaladas, el Especialista de Gestión de Calidad mediante el Informe N° D000002-2023-MIDIS/PNPAIS-LGR, de fecha 22 de febrero de 2023, propone a la Dirección Ejecutiva el Plan Anual de Desarrollo del Sistema de Gestión Integrado del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social-PAIS” - 2023, para su aprobación, formulando actividades, tanto para el Sistema de Gestión de la Calidad y Sistema de Gestión Antisoborno;

Que, mediante el Informe D000053-2023-MIDIS/PNPAIS-UPP, de fecha 22 de febrero de 2023 la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable sobre la propuesta del Plan Anual de Desarrollo del Sistema de Gestión Integrado del “Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social-PAIS”- 2023, indicando que el mismo se encuentra alineado al Objetivo Estratégico Institucional (OEI) 05. “Fortalecer la gestión institucional” y, a las Acciones Estratégicas (AEI) 05.02. “Sistema de Gestión de Calidad” y 05.03 “Sistema de Gestión Antisoborno implementado”, contenidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS y a su

Firmado digitalmente por CUBA ARAOZ Irma Jennypher FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.02.2023 17:51:46 -05:00

Firmado digitalmente por MEJIA VERASTEGUI Igor Elias FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.02.2023 17:49:09 -05:00

Firmado digitalmente por GUTIERREZ RONCAL Lenin Bernardo FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.02.2023 17:36:11 -05:00



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional PAIS, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.pais.gob.pe:8181/validadorDocumental> Clave: 55XKTXI

vez que serán ejecutados con los recursos presupuestales asignados al Programa para el ejercicio 2023;

Que, a través del Informe N° D000056-2023-MIDIS/PNPAIS-UAJ, de fecha 23 de febrero de 2023, la Unidad de Asesoría jurídica informa que el Plan Anual de Desarrollo del Sistema de Gestión Integrado del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social-PAIS"- 2023, se encuentra acorde al marco normativo vigente, por lo que considera que su aprobación es legalmente viable, a través de la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Con los vistos del Especialista de Gestión de Calidad, de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", y la Resolución Ministerial N° 148-2015-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 004-2015-MIDIS, "Lineamientos para el Desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad en los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social";

SE RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar el Plan Anual de Desarrollo del Sistema de Gestión Integrado del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social-PAIS" - 2023, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°. – Encargar al Especialista de Gestión de Calidad, elevar el Plan Anual de Desarrollo del Sistema de Gestión Integrado del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social-PAIS" – 2023, a la Dirección General de la Calidad de la Gestión de las Prestaciones Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Artículo 3°. - Encargar a la Unidad de Administración que disponga las acciones necesarias para la debida y oportuna notificación de la presente resolución a las unidades orgánicas, unidades territoriales, al Especialista de Gestión de Calidad y al Coordinador Técnico del Programa.

Artículo 4°.- Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

Regístrese, comuníquese, notifíquese y/o publíquese.

Documento firmado digitalmente

VICTOR ALEJANDRO SICHEZ MUÑOZ
DIRECTOR EJECUTIVO
PROGRAMA NACIONAL PAIS

Exp. N°: 2023-0001220



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



Comité de Calidad del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social-PAIS”.

Fecha de aprobación: / /

Página 1 de 7

PLAN ANUAL DE DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO DEL PROGRAMA NACIONAL “PLATAFORMAS DE ACCIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL-PAIS” - 2023

Plan N° PAIS.GC.PLA.01 - 2023-MIDIS/PNPAIS

Versión N° 001

Plan aprobado mediante Resolución Dirección Ejecutiva N° -2023-MIDIS/PNPAIS

Etapa	Responsable	Cargo	Visto Bueno y sello:
Formulado por:	Lenin Bernal Gutierrez Bernal	Especialista de Gestión de Calidad	 <p>Firmado digitalmente por GUTIERREZ RONCAL Lenin Bernardo FAU 20601993181 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23.02.2023 15:15:52 -05:00</p> <p>Fecha:</p>
Revisado por:	Irma Jennypher Cuba Araoz	Ejecutiva de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto	 <p>Firmado digitalmente por CUBA ARAOZ Irma Jennypher FAU 20601993181 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23.02.2023 16:51:01 -05:00</p> <p>Fecha:</p>
	Igor Elías Mejía Verástegui	Ejecutivo de la Unidad de Asesoría Jurídica.	 <p>Firmado digitalmente por MEJIA VERASTEGUI Igor Elias FAU 20601993181 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23.02.2023 17:06:33 -05:00</p> <p>Fecha:</p>
Aprobado por:	Victor Alejandro Sichez Muñoz	Director Ejecutivo	 <p>Firmado digitalmente por SICHEZ MUÑOZ Victor Alejandro FAU 20601993181 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23.02.2023 17:20:14 -05:00</p> <p>Fei</p>



1. INTRODUCCIÓN

Mediante el Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, del 1° de diciembre de 2013, se crea el Programa Nacional Tambos, adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, como plataforma de prestación de servicios y actividades del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, así como de otros sectores que brinden servicios y actividades orientados a la población rural y rural dispersa, que permitan mejorar su calidad de vida generar igualdad de oportunidades y desarrollar o fortalecer sus capacidades productivas individuales y comunitarias.

Mediante Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, se aprueba la transferencia del PNT del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, se establece el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS” sobre la base del Programa Nacional Tambos, el cual cuenta ahora con dos modalidades para brindar sus servicios y actividades a la población rural dispersa en situación de pobreza y pobreza extrema:

- Modalidad fija, a través de las plataformas de servicios denominados TAMBOS.
- Modalidad móvil, fluvial y terrestre, a través de las plataformas itinerantes de acción social – PIAS.

En ese sentido, en el marco del cumplimiento de la Directiva N° 004-2015-MIDIS “Lineamientos para el desarrollo de sistemas de gestión de la calidad en los Programas sociales del MIDIS”, y ante la importancia de contar con procesos sólidos que garanticen transparencia, ética, veracidad de la información, satisfacción de nuestras/os usuarias/os, el Programa Nacional “Plataformas De Acción Para La Inclusión Social-PAIS” elabora el Plan Anual de Desarrollo del Sistema de Gestión Integrado del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social-PAIS” - 2023, con la finalidad de establecer estrategias y actividades que permitan fortalecer el Sistema de Gestión Integrado implementado.

2. MARCO NORMATIVO

- Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, que crea el Programa Nacional Tambos.
- Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, que aprueba la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, que establece el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, sobre la base del Programa Nacional Tambos.
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública



- Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, a través de la cual se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”
- Resolución de Secretaria de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, que aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-SGP, Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública.
- Resolución Ministerial N° 148-2015-MIDIS, que aprueba la Directiva N.° 004-2015-MIDIS “Lineamientos para el desarrollo de sistemas de gestión de la calidad en los programas sociales del MIDIS”.
- Resolución Directoral N° 7-2019-MIDIS/PNPAIS, que aprobó el “Manual del Sistema de Gestión Integrado” del Programa Nacional PAIS.
- Resolución Directoral N° 41-2018-MIDIS/PNPAIS, que reconforma el Comité de Calidad del Programa Nacional PAIS
- Norma Técnica Peruana ISO 9001:2015. Sistemas de Gestión de la Calidad – Requisitos.
- Norma Técnica Peruana ISO 9000:2015. Sistemas de Gestión de la Calidad – Fundamentos y Vocabulario.
- Norma Técnica Peruana ISO 37001:2016. Sistemas de Gestión Antisoborno. Requisitos con orientación para su uso.
- Norma Técnica Peruana ISO 31000:2018. Gestión de Riesgos - Directrices

3. ALCANCE

Las disposiciones establecidas en el presente documento son de aplicación para las Unidades Orgánicas y/o Unidades Territoriales, según corresponda.

3.1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

- Sistema de Gestión de la Calidad que cumple con los requisitos de la norma ISO 9001:2015, que tiene como alcance el servicio de “Diagnóstico de las necesidades de la población beneficiaria y la articulación intersectorial e interinstitucional para el desarrollo de las intervenciones en materia social y productiva del Programa Nacional PAIS”.
- Sistema de Gestión Antisoborno que cumple los requisitos de la norma ISO 37001:2016, que tiene como alcance los procesos de contrataciones (gestión de la contratación, ejecución contractual y gestión de pagos) y procesos de recursos humanos (selección de personal, gestión de legajos y procesos disciplinarios).

4. DEFINICIONES

- **Calidad:** Grado en el que un conjunto de características inherentes a un objeto (producto, servicio, proceso, persona, organización, sistema o recurso) cumple con los requisitos.
- **Soborno:** Oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida de cualquier valor (que puede ser de naturaleza pecuniaria o no pecuniaria), directa o indirectamente, e independiente de su ubicación, en violación de la ley aplicable, como incentivo o recompensa para que una persona actúe o deje de actuar en relación con el desempeño de sus obligaciones.

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
Plataformas de Acción
para la Inclusión Social
PAIS**PLAN ANUAL DE DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO DEL PROGRAMA NACIONAL “PLATAFORMAS DE ACCIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL-PAIS” - 2023**

Fecha de aprobación: / /

Página 4 de 7

- **Sistema de Gestión de la Calidad:** Conjunto de procesos y/o actividades que se interrelacionan para cumplir con los objetivos institucionales en materia de calidad.
- **Sistema de Gestión Antisoborno:** Conjunto de elementos de una entidad que interactúan para establecer políticas, objetivos y procesos para combatir el soborno en una entidad.
- **Requisito:** Necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria.
- **Sistema de Gestión Integrado (SGI):** Incluye los requisitos del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) y Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS)

5. DIAGNOSTICO

5.1. A través del Informe N° D00043-2022-MIDIS/PNPAIS-DE-LGR, formulado por el especialista de Gestión de Calidad de la Dirección Ejecutiva, respecto al análisis y revisión de las actividades programadas en el Plan Anual de Desarrollo del Sistema de Gestión Integrado del Programa Nacional Plataforma de Acción para la Inclusión Social – PAIS 2022, alcanzó el siguiente nivel de cumplimiento por cada módulo:

Periodo	Modulo	Actividades Programadas	Actividades Cumplidas	% Cumplimiento
I trimestre	Sistema de Gestión de Calidad y Sistema de Gestión Anti-Soborno	6	5	83%
	Mejora Continua	8	1	13%
	Sistema de Gestión de Seguridad de la Información	10	1	10%
	Sistema de Control Interno	1	1	100%
II Trimestre	Sistema de Gestión de Calidad y Sistema de Gestión Anti-Soborno	12	9	75%
	Mejora Continua	15	2	13%
	Sistema de Gestión de Seguridad de la Información	8	0	0%
	Sistema de Control Interno	2	2	100%
III Trimestre	Sistema de Gestión de Calidad y Sistema de Gestión Anti-Soborno	11	8	73%
	Mejora Continua	18	0	0%
	Sistema de Gestión de Seguridad de la Información	1	0	0%
	Sistema de Control Interno	3	3	100%
IV Trimestre	Sistema de Gestión de Calidad y Sistema de Gestión Anti-Soborno	15	6	40%
	Mejora Continua	10	4	40%



Periodo	Modulo	Actividades Programadas	Actividades Cumplidas	% Cumplimiento
	Sistema de Gestión de Seguridad de la Información	1	0	0%
	Sistema de Control Interno	3	3	100%

- 5.2. Con la realización a las actividades que no se llegaron a cumplir, se considera en el Plan Anual de Desarrollo del Sistema de Gestión Integrado del Programa Nacional Plataforma de Acción para la Inclusión Social – PAIS 2023, solo las actividades de mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de la Calidad (ISO 9001) y Sistema de Gestión Anti-Soborno (ISO 37001).

6. MARCO ESTRATEGICO

El Plan Anual de Desarrollo del Sistema de Gestión Integrado del PNPAIS se encuentra alineado al Objetivo Estratégico Institucional (OEI) 05. “Fortalecer la gestión institucional” y, a las Acciones Estratégicas (AEI) 05.02. “Sistema de Gestión de Calidad” y 05.03 “Sistema de Gestión Antisoborno implementado”, contenidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS.

6.1. Objetivos específicos

- Mantener y mejorar el Sistema de Gestión de la Calidad y Sistema de Gestión Antisoborno del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” (PN PAIS) bajo un enfoque basado en procesos, la gestión de riesgos y la búsqueda de la mejora continua.
- Cumplir con los requisitos establecidos por la Norma Técnica Peruana ISO 9001:2015. Sistemas de Gestión de la Calidad – Requisitos y Norma Técnica Peruana ISO 37001:2016. Sistemas de Gestión Antisoborno. Requisitos con orientación para su uso en todos los procesos del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”.

7. METAS

Las metas del Plan de Desarrollo del Sistema de Gestión Integrado del Programa Nacional PAIS para el año 2023 es cumplir con el 100% de las actividades programada.

8. ESTRATEGIAS

- a) Reuniones del Comité de Calidad
 - Establecer acuerdos y seguimiento del cumplimiento de requisitos aplicables al Sistema de Gestión Integrado.
- b) Control de la Información documentada
 - Identificación de mejoras en la información documentada aplicable al Sistema de Gestión Integrado.
 - Difusión de documentos nuevos o actualizados del Sistema de Gestión Integrado.
- c) Administración de Riesgos



- Seguimiento a las Matrices de Riesgos vigentes.
- Informes de eficacia de las acciones tomadas para los riesgos identificados.
- d) Planificación de ejecución de auditorías
 - Auditorías Internas.
 - Auditoría Externa.
- e) Mejora continua
 - Seguimiento a las Solicitudes de Acción de Mejora (SAM) generadas.
 - Evaluación de la eficacia de las oportunidades de mejora identificadas.

9. PRODUCTOS

Los principales productos del Plan Anual de Desarrollo del Sistema de Gestión Integrado del Programa Nacional Plataforma de Acción para la Inclusión Social – PAIS 2023, concernientes a los resultados de los procesos y acciones de las estrategias consideradas a implementar durante el 2023, están a cargo del Especialista de Gestión de la Calidad y son los siguientes:

- Informe trimestral de la ejecución del “Plan anual de desarrollo del Sistema de Gestión Integrado del Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social-PAIS”.
- Reporte de revisión de la información documentada.
- Reporte de las encuestas de satisfacción de usuarios de los Tambos (entidades y pobladores).
- Informes de auditoría (interna y externa).
- Informe de Acta de Revisión por la Dirección Ejecutiva.
- Actas de reunión del Comité de Calidad del PN PAIS.
- Reportes de asistencias técnicas frente al Sistema de Gestión Integrado.
- Reporte de sugerencias
- Reporte de quejas y reclamos atendidos.

10. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES

A continuación, se mencionan las actividades contenidas en el cronograma del Plan Anual de Desarrollo del Sistema de Gestión Integrado del Programa Nacional Plataforma de Acción para la Inclusión Social – PAIS 2023:

- Reuniones de Comité de la Calidad
- Matrices de Riesgos Actualizadas para el periodo 2023
- Diagnóstico de la Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público
- Implementación de las Solicitudes de Acciones de Mejora
- Actualización de los indicadores del Sistema de Gestión Integrado (SGI)
- Revisión y Actualización de los Documentos de Gestión del Sistema de Gestión Integrado (SGI)
- Fortalecimiento de Capacidades Respecto al Sistema de Gestión Integrado (SGI).
- Realizar las Auditorías Internas al Sistema de Gestión Integrado (SGI).
- Realizar las Auditorías Externa al Sistema de Gestión Integrado (SGI).



- Implementación la Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público (RSGP N° 011-2022-PCM/SGP).
- Reporte de indicadores del Sistema de Gestión Integrado (SGI).
- Seguimiento al cumplimiento del Plan de Desarrollo de Personal (PDP).
- Seguimiento al Programa de Inducción de Personal.
- Seguimiento a la implementación de las acciones de control frente a los riesgos identificados.
- Reportes de Alertas CTVC, Denuncias, Quejas y Reclamos.
- Reportes de las Encuestas de Satisfacción a los usuarios del PNPAIS.
- Seguimiento del Plan Anual de Supervisión y Monitoreo de Unidades Territoriales (UT).
- Monitoreo de la implementación de las medidas de control correspondiente a los riesgos del periodo 2023.
- Seguimiento a la implementación de la Gestión por Procesos del PNPAIS.
- Reporte del Plan Anual de Desarrollo del Sistema de Gestión Integrado 2023.
- Revisión del Desempeño del Sistema Gestión Integrado.
- Informe de Cumplimiento del Sistema de Gestión Integrado.
- Revisión y/o Actualización del Alcance del Sistema de Gestión Integrado del PNPAIS.
- Elaboración del Plan Anual de Desarrollo del Sistema de Gestión Integrado 2024.

11. CRONOGRAMA

El cronograma de actividades del Sistema de Gestión Integrado del Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social-PAIS para el periodo 2023, se muestra en el anexo 01.

12. INDICADORES

Los indicadores del Sistema de Gestión Integrado del Programa se manejan en la matriz de despliegue de los objetivos del SGI, la cual se revisa en las reuniones programadas con el Comité de Calidad y la Dirección Ejecutiva.

13. SEGUIMIENTO y EVALUACION

El monitoreo del presente plan lo realiza el Especialista de Gestión de la Calidad en forma permanente. El reporte debe ser realizado trimestralmente. Se consolida la información de los procesos que forman parte del SGI.

14. MEJORA CONTINUA

El Comité de Calidad sostiene reuniones para evaluar los resultados de los objetivos, metas e indicadores del SGI, y se proponen mejoras en base a los comentarios de los responsables de cada proceso.

Anexo 01

**Cronograma de actividades del Sistema de Gestión Integrado del
Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social-PAIS**

